

n) Al señor José Alejandro Díaz una pensión del Estado de ciento veinte pesos oro (RD\$120.00) mensuales; y

ñ) Al señor Marcos Agustín Paz una pensión del Estado de setenta pesos oro (RD\$70.00) mensuales.

Art. 2.—Dichas pensiones serán pagadas con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de noviembre del mil novecientos setenta, años 127º de la Independencia y 108º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 357, que declara 3 días de duelo oficial con motivo del fallecimiento del General Charles De Gaulle.

(G. O. N° 9205, del 21 de Noviembre de 1970)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 357

CONSIDERANDO que ha fallecido el General Charles De Gaulle, ex-Jefe del Gobierno Provisional de Francia en Argel y París, ex-Presidente de la V República Francesa y héroe de la Segunda Guerra Mundial, quien dirigió el movimiento llamado de la Resistencia que condujo a su patria a la liberación;

CONSIDERANDO que el ilustre soldado francés fenecido fue además hombre de Estado que consagró sus energías morales a la causa de la paz mundial;

CONSIDERANDO que con tal motivo el Gobierno y el pueblo dominicanos deben asociarse al profundo dolor que embarga hoy a la hermana República Francesa;

VISTA al Ley N° 108, de fecha 21 de marzo de 1967;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se declaran de duelo oficial con motivo del fallecimiento del General Charles De Gaulle, ex-Presidente de Francia, los días 10, 11 y 12 del mes en curso.

Art. 2.—Las Secretarías de Estado de las Fuerzas Armadas, de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores quedan encargadas de la ejecución de este Decreto.

Art. 3.—El presente Decreto deberá ser publicado en la Gaceta Oficial y en un periódico de amplia circulación en el territorio nacional, para su conocimiento y cumplimiento.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de noviembre del mil novecientos setenta, años 127º de la Independencia y 108º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 358, que nombra al Dr. Francisco A. Ortega Ventura, Miembro de la Comisión Nacional de Desarrollo.
(G. O. N° 9205, del 21 de Noviembre de 1970)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 358

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente